

Precios de suscripción

En la Capital:
 Por un mes. . . . 2 ptas.
 » tres meses. . . 5'50 »
 » seis meses. . . 10'50 »
 » un año. . . . 20'50 »

Fuera de la Capital:
 Por un mes. . . . 2'50 ptas.
 » tres meses. . . 7 »
 » seis meses. . . 12'50 »
 » un año. . . . 24 »

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

El pago de la suscripción es adelantado.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán, por línea, 0'25 pesetas cuando el número de inserciones no llegue a diez, si excede de dicho número regirá la tarifa siguiente:

Pesetas por línea
 Por 10 días seguidos. . . 0'10
 » 15 id. id. . . . 0'07
 » 30 id. id. . . . 0'05

Anuncios judiciales, 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la Capital.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Art. 1.º del Código Civil).

Se publica todos los días, excepto los festivos

Franqueo concertado

Se suscribe en la Secretaría de la Excelentísima Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro, Giro postal ó letra de fácil cobro.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 12 de Febrero.)

Ministerio de Fomento

Dirección General de Obras Públicas

CARRETERAS.—CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN

Siendo de gran interés para el servicio público el conocimiento de los pueblos atravesados por las carreteras del Estado y los kilómetros que comprenden, así como la situación y longitud de las travesías ó rondas de los inmediatos a las vías y la distancia y clase de camino de los alejados, á fin de publicar en breve plazo el nomenclátor de todos ellos.

Esta Dirección General ha dispuesto que por los Ingenieros-Jefes de las provincias se ordene á todos los Ayudantes ó Sobrestantes encargados del servicio de conservación de carreteras, tomen los datos necesarios para llenar los estados de todas las carreteras del Estado en la provincia, iguales al modelo que á continuación se publica, en la visita ordinaria del mes de Marzo próximo (que se adelantará todo lo posible), sin excepción alguna, sustituyendo á cualquiera de ellos que por enfermedad no pueda ejecutarla, á fin de que, reunidos

todos los datos en la Jefatura antes del 31 del mismo, pueda ésta redactar los correspondientes estados con arreglo al modelo adjunto, en forma apaisada y al tamaño exacto de 32x22 centímetros, á fin de que, sin retraso alguno, tengan entrada en el Registro general de este Ministerio antes del 15 de Abril próximo. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 7 de Febrero de 1916.—El Director general, J. M. Zorita.

Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de...

(El modelo que se cita se inserta en la página siguiente.)

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Los Alcaldes de los pueblos que se citan á continuación, quedan conminados con una multa de 17,50 pesetas, que les impondré si en el plazo de cinco días, no remiten á este Gobierno en el modelo oficial, impreso ó hecho á mano, las estadísticas de vacunación y de mortalidad por enfermedades infecciosas correspondientes á los semestres que se indican del año 1915.

Logroño, 11 de Febrero de 1916.

El Gobernador,
Manuel de la Torre y Quiza

Pueblos á que se refiere la anterior circular

Abalos, Estadísticas de vacunación del 2.º semestre de 1915 y de mortalidad por enfermedades infecciosas del 1.º y 2.º semestre.

Albelda, vac. y mort., 1.º y 2.º semestre.

- Alberite, vac. y mort., 2.º semestre.
- Aldeanueva de Ebro, id. è idem, idem.
- Almarza, id. è id., 1.º y 2.º semestre.
- Anguiano, id. è id., 2.º id.
- Arenzana de Abajo, vac. 2.º semestre y mort. 1.º y 2.º
- Arenzana de Arriba, vac. y mort., 1.º y 2.º semestre.
- Ausejo, id. è id., 2.º id.
- Autol, id. è id., id.
- Badarán, id. è id., id.
- Bergasa, id. è id., id.
- Brieva, id. è id., id.
- Briñas, id. è id., id.
- Camprovin, id. è id., id.
- Cañas, id. è id., id.
- Cárdenas, id. è id., id.
- Casalarreina, mort., 2.º id.
- Castroviejo, vac. y mort., 2.º idem.
- Cenicero, id. è id., id.
- Cenzano, id. è id., id.
- Cidamón, id. è id., 1.º y 2.º id.
- Cihuri, id. è id., 2.º id.
- Cuzcurrita, id. è id., id.
- Daroca, id. è id., id.
- Entrena, vac. 1.º y 2.º id.
- Estollo, vac. y mort., 2.º id.
- Ezcaray, id. è id., id.
- Galilea, vac., 1.º y 2.º semestre y mort., primer semestre.
- Galbárruli, mort., 2.º semestre.
- Gimileo, vac. y mort., segundo semestre.
- Hervías, id. è id., id.
- Herramélluri, id. è id., id.
- Hormilla, id. è id., id.
- Hormilleja, id. è id., id.
- Hornos, id. è id., id.
- Huércanos, id. è id., id.
- Lagunilla, id. è id., 1.º y 2.º id.
- Lardero, id. è id., id.
- Larriba, id. è id., 2.º id.
- Leiva, id. è id., id.
- Manjarrés, id. è id., 1.º y 2.º id.

- Matute, vac. y mort., primer semestre.
- Nalda, mort., 2.º id.
- Ocón, vac. y mort., primer id.
- Ojacastro, id. è id., 2.º id.
- Ollauri, id. è id., id.
- Ortigosa, id. è id., id.
- Pinillos, id. è id., id.
- Pradejón, id. è id., id.
- Quel, id. è id., id.
- Ribaflecha, vac. 2.º semestre y mort. 1.º y 2.º semestre.
- Ribas, vac. y mort., 2.º id.
- Rodezno, id. è id., id.
- Sajazarra, id. è id., id.
- San Millán de la Cogolla, id. è idem., id.
- San Torcaato, id. è id., 1.º y 2.º idem.
- Santurde, id. è id., 2.º id.
- Santa Eulalia Bajera, vac. 2.º idem.
- Sorzano, vac. y mort., 2.º id.
- Tirgo, id. è id., 1.º y 2.º id.
- Torrecilla sobre Alesanco, idem è id., 2.º id.
- Torrecilla en Cameros, id. è idem., id.
- Tricio, id. è id., id.
- Tudelilla, id. è id., id.
- Uruñuela, id. è id., 1.º y 2.º semestre.
- Valdemadera, id. è id., primer semestre.
- Ventosa, id. è id., 2.º idem.
- Ventrosa, id. è id., id.
- Villalba, id. è id., id.
- Villar de Arnedo, id. è id., id.
- Villar de Torre, id. è id., id.
- Villarejo, id. è id., id.
- Villarta Quintana, id. è id., id.
- Villaverde, id. è id., id.
- Zorraquín, id. è id., id.

(Modelo que se cita)

PROVINCIA DE

CARRETERA DE A

Tiene su origen en esta provincia, en el kilómetro (1) de la de á ó procede de la provincia de empezando en ésta, en el kilómetro (1).
 Termina en esta provincia, en el kilómetro (1) de la de á ó continúa por la provincia de desde el kilómetro (1).

Términos municipales que cruza dentro de la provincia.

AYUNTAMIENTO	PUEBLO Ó BARRIO	PUNTO KILOMÉTRICO		RONDA PUNTO KILOMÉTRICO		TRAVESÍA PUNTO KILOMÉTRICO		CAMINO CARRETERO más conveniente al pueblo si no está en la carretera,			
		En que entra (1)	En que sale (1)	En que empieza (1)	En que termina (1)	En que empieza (1)	En que termina (1)	ORIGEN Punto kilométrico (1)	LONGITUD Kilómetros (2)	CLASE DE CAMINO (3)	

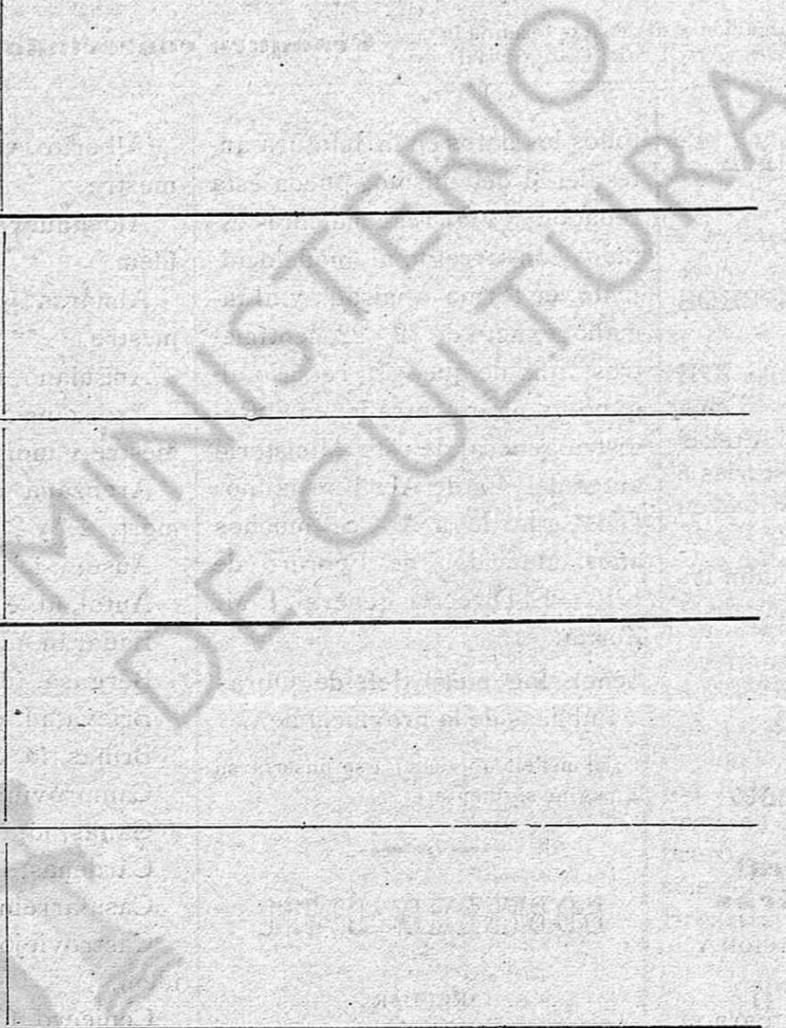
..... de de 1916.

EL INGENIERO JEFE,

(1) Con tres cifras decimales para aproximar hasta metros.
 (2) En kilómetros y décimas de kilómetro.
 (3) Carretera del Estado ó provincial, camino vecinal auxiliado por el Estado, camino carretero, ordinario, etc.

Madrid, 7 de Febrero de 1916.—Aprobado.— J. M. Zorita.

(Gaceta del 10 de Febrero).



Administración Municipal

Ayuntamiento Constitucional
DE
HARO

346

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal, en las sesiones celebradas durante el mes de Diciembre de 1915.

Sesión del día 3

Se aprueba el acta de la anterior.

Pasa á la Comisión de Hacienda, una instancia de D. Melitón Cárcamo, solicitando el abono de honorarios devengados, como perito tasador de los terrenos expropiados con motivo del ferrocarril á Ezcaray.

Pasa á la misma Comisión, otra instancia de la Federación de Sociedades obreras, pidiendo una subvención para fomentar su biblioteca.

Se aprueba un informe de la Comisión de Obras, acordando adquirir veinte metros cuadrados más, del terreno que se tiene concertado con D. Carlos Andrés.

Pasa á informe de las Comisiones de Policía y Expropiaciones, una instancia de D. José Manuel Liquiñano, sobre privación de servidumbre, en finca rústica.

Se aprueba un informe de la Comisión de Aguas, relacionado con la resolución dictada por el Sr. Gobernador civil, estimando el recurso interpuesto por D. Enrique Ugalde, sobre devolución de 81 pesetas, que dice se le cobraron de más, por aprovechamiento de aguas potables; estimando no debe acudirse á lo contencioso, y que se obligue á los abonados al exacto cumplimiento de las Ordenanzas municipales.

La sesión correspondiente al día 8, no tuvo lugar por falta de número legal de señores Concejales.

Sesión del día 10

Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueba el presupuesto y pliego de condiciones, para reformar la acera que conduce á la Estación, acordando celebrar subasta el día 16 del actual.

Se aprueba un informe de la Comisión de Expropiaciones, proponiendo se indemnice á D. Julián Fernández con 75 pesetas, por perjuicios originados en fincas de su propiedad, con motivo del ferrocarril á Ezcaray.

Se aprueba la distribución de fondos, para las obligaciones del presente mes, á los efectos de su publicación oficial.

Pasa á informe de la Comisión

de Hacienda una instancia de los Sres. Jiménez y Viela, sobrecuenta por libros, matrículas y otros gastos de enseñanza á los alumnos de la extinguida Academia mercantil.

Se concede á D. Zacarías García, en turno ordinario, el socorro de lactancia que solicita para su hija de dos meses de edad.

Se acuerda tomar en arriendo una finca rústica, en el camino de Motulleri, con destino á depósito de basuras.

Se acuerda felicitar á los señores D. Miguel Villanueva y don Amós Salvador, por sus nombramientos de Ministros de Estado y de Fomento, respectivamente.

La sesión correspondiente al día 15, no tuvo lugar, por falta de número legal de señores Concejales.

Sesión del día 17

Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueba la liquidación de las obras de blanqueo y pintado de las Escuelas nacionales, ejecutadas por el contratista don Román Virumbrales.

Visto el expediente instruido con motivo de haber resultado inútil el recluta del reemplazo de 1912, Luis Ortega Aguado, al incorporarse á filas; se acuerda informar, que no incurrió en responsabilidad el Médico que reconoció al citado mozo, el cual nada alegó en el acto del reconocimiento, desde cuyo plazo pudo muy bien sobrevenir el padecimiento que hoy sufre.

Se aprueba una relación de jornales, por servicios por administración.

Sesión del día 22

Se aprueba el acta de la anterior.

Se adjudica en definitiva á don Román Virumbrales, la subasta de reforma de la acera que conduce al barrio de la Estación.

Se aprueba un informe de la Comisión de Hacienda, proponiendo se subvencione á las Mutualidades Escolares, con la cantidad de cien pesetas, sin perjuicio de contribuir al fomento de las mismas, por cuantos medios estén al alcance de la Corporación; y se acuerda hacer la distribución de la subvención, por partes iguales, entre todas las Escuelas (excepto la de párvulos) en libretas de dos pesetas cada una.

También se aprueba otro informe de la misma Comisión, respecto de una instancia del Maestro Sr. Dávila, que solicita se le abone el importe de alquiler de casa-habitación, á lo cual no puede accederse, por existir habitaciones vacantes.

Sesión del día 29

Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueba una relación de cuentas por diferentes conceptos, á excepción de una, importante 17'25 pesetas, del Juzgado municipal, por costas de un juicio de desahucio, entendiéndose debe ser de cargo de la Junta del partido, y no exclusivamente de este Ayuntamiento.

Los Sres. Marcelino, González y Ogueta, hacen la salvedad de que su aprobación no alcanza á aquellas cuentas que no procedan de acuerdo municipal.

También se aprueba con la misma salvedad, la cuenta de don Miguel Cristóbal, de Calahorra, por confección de uniformes á empleados.

Se acuerda socorrer á los reclutas llamados á filas para el día 10 del próximo Enero, con la cantidad de 2'15 pesetas á cada uno.

Se aprueban las listas de los señores contribuyentes, que en unión de los que constituyen el Ayuntamiento, tienen derecho á la elección de compromisarios para la de Senadores, acordando fijarlas al público el día 1.º de Enero próximo, por el plazo legal.

Se concede un socorro á la vecina Jesusa Mateo, para trasladarse al Hospital provincial, según certificación facultativa que presenta.

Se concede el mismo socorro á Silverio López, Juana Colis y José Rioja, á los mismos fines; y el de lactancia, en turno ordinario, á Soledad Palmeiro, para su hijo de tres meses de edad.

Se acuerda señalar el día 31 del actual á las diez para la celebración del sorteo de las 30 obligaciones del empréstito municipal; que corresponde amortizar en el presente año.

Se acuerda revistar el instrumental y demás efectos de la Banda municipal, para saber en qué condiciones se encuentra, y adquirir algunas obras del director de la misma.

Se acuerda telegrafiar al Gobierno, en súplica de que proponga á S. M., se conceda á este Ayuntamiento la facultad de nombrar Alcalde.

Haro, 1.º de Febrero de 1916.—El Secretario, Félix Arbaiza.—V.º B.º: El Alcalde, Emilio Pisón.

Presentado en sesión de ayer el precedente extracto, fué aprobado, acordando remitirlo al señor Gobernador civil, para su publicación oficial.

Haro, 5 de Febrero de 1916.—El Secretario, Félix Arbaiza.—V.º B.º: El Alcalde, Emilio Pisón.

PRADEJÓN

424

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de esta villa correspondientes al ejercicio del año 1915, con los documentos que las justifican, previa censura del Regidor Síndico y dictaminadas por la Comisión de Hacienda, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, al objeto de que puedan ser examinadas por el que desee y presentar las reclamaciones que sean pertinentes durante dicho plazo, pues una vez terminado no serán admitidas.

Pradejón, 9 de Febrero de 1916.—El Alcalde, José Fernández.

XXXXXXXXXX

SANTA EULALIA BAJERA

425

Formado por el Ayuntamiento y asociados de la Junta municipal, el reparto de arbitrios extraordinarios de este término municipal para cubrir el déficit del presupuesto del año actual, se halla al público en el sitio de costumbre por espacio de ocho días, con el fin de que los contribuyentes que se crean agraviados, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Santa Eulalia Bajera, 8 de Febrero de 1916.—El Alcalde, José Pérez.

XXXXXXXXXX

TORRE EN CAMEROS

412

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de esta villa correspondientes á los ejercicios de 1914 y 1915, previa censura del Sr. Regidor Síndico, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, con el fin de que puedan ser examinadas por cuantas personas tengan por conveniente hacerlo y presenten las reclamaciones que consideren oportunas, todo en cumplimiento y á los efectos del artículo 161 de la vigente ley Municipal.

Torre en Cameros, 8 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Juan Francisco Martínez.

XXXXXXXXXX

SAN ASENSIO

422

Entre los mozos que han sido incluidos en el alistamiento formado el día 9 de Enero último para el reemplazo del corriente año, se hallan comprendidos los que á continuación se expresan, cuyo paradero y actual residen-

XXXXXXXXXX

cia se ignoran; por lo que, cumpliendo lo dispuesto en la ley de Reclutamiento vigente, se les cita por medio del presente para que los días 20 de los corrientes y 5 de Marzo próximo, comparezcan ante este Ayuntamiento para que presencien el sorteo y clasificación de soldados; pues de lo contrario, sufrirán las consecuencias de su no presentación a las operaciones indicadas.

Nombres que se citan:

Número 2 del alistamiento. Julio González Gasco, hijo de Manuel y de Hilariá.

Núm. 14. Antonio Tobía Espinosa, hijo de Ramón y de Josefina.

Núm. 19. Rogelio Díaz Martínez, hijo de Francisco y de Nicasia.

Núm. 23. Tomás Castresana Sánchez, hijo de Florencio y de Andrea.

Núm. 24. Dionisio Abalos Miguel, hijo de Cipriano y de Gala.

Núm. 25. Cecilio Metola Ventosa, hijo de Victoriano y de Isidra.

San Asensio, 9 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Víctor Cardenal.

QUEL

423

En el alistamiento de mozos para el reemplazo del Ejército en el año actual, verificado en este Municipio, ha sido incluido con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la ley, el mozo Guillermo Badaş y Moreno, hijo de Nicolás y Eleuteria, que nació en esta villa el día 10 de Febrero de 1895, cuyo actual paradero se ignora; en su consecuencia, se cita a dicho mozo por la presente, para que concurra al acto del cierre del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, que tendrán lugar los domingos segundo y tercero del mes actual y primero del próximo Marzo, previniéndole que de no hacerlo, se le exigirán las responsabilidades que proceda.

Quel, 8 de Febrero de 1916.—El Alcalde en funciones, Maximiano Arnedo.

LISTAS DEFINITIVAS

de electores para compromisarios, de los pueblos que a continuación se relacionan, y que se publican en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877.

Anguiano

Concejales

Don Martín Rueda García
» Nicasio Romero Soto

Don Domingo Hernáez García
» Nicanor Herce Rubio
» Manuel Baquero Hernáez
» Victoriano Moreno Soto
» Bartolomé López Ibáñez
» Baldomero Muñoz Llaría
» Félix Rueda Ibáñez

Mayores contribuyentes

Don Anselmo Rueda García
» Bernabé Lombillo Montes
» Hilario Hernáez Rueda
» Ignacio García Baquero
» Juan Lombillo Tomé
» Lorenzo Díez Tomé
» Manuel Murga Lardo
» Máximo Romero García
» Nicasio García Moreno
» Pablo Sáenz Moreno
» Pedro Ibáñez Moreno
» Telesforo Rueda García
» Juan Fernández Moreno
» Julián Sáenz Ibáñez
» Pedro Ibáñez Ibáñez
» Domingo Hernáez Rueda
» Felipe Rueda Díez
» León Fernández Sáenz
» Agustín Soto Rueda
» Dionisio Sáenz Rueda
» Hipólito García Fernández
» José Ibáñez Romero
» Manuel Moreno Rueda
» Lorenzo López Ibáñez
» Toribio Llaría Torres
» Marcos Sáenz Díez
» Mariano Rueda León
» Pedro Rueda Rueda
» Pedro Ibáñez García
» Román Rubio Rubio
» Enrique Llaría Lombillo
» Tomás Ibáñez Sáenz
» Leandro Rueda Rueda
» Domingo Martínez Rojo
» Galo Lombillo Baquero
» Dionisio Lombillo Baquero

Muro en Cameros

Concejales

Don Agapito Lerdo
» Crispulo Andérica
» Francisco Rodríguez
» Nicolás Soria Fraile
» Guillermo Díez Sáenz
» Pedro Martínez Martínez

Mayores contribuyentes

Don Leandro Soria Fraile
» Vicente Benito Moreno
» Ezequiel Fernández Sáez
» Pedro Ruiz Martínez
» Justo Rivas Martínez
» Benito Soria Fraile
» Tomás Laguna Martínez
» Víctor Tejada Elías
» Gregorio Martínez Ochoa
» Ignacio Arenzana Luis
» Fernando Benito Domínguez
» Benito Andérica Pascual
» Ambrosio Santa María Pascual
» Juan Alfaro Palacios
» Pascual Fernández Ruiz
» Pedro García Esteban
» Félix Tejada Martínez
» Facundo Martínez Rodríguez
» Francisco Terroba García

Don Leoncio Gómez Viguera
» Andrés Matute Matute
» Víctor Benito Ruiz
» Mauricio Blanco del Valle
» Zoilo Díez Sáenz

Villaverde

Concejales

Don Timoteo Lozano Armas
» Domingo Baños Tovías
» Benito Lozano Lozano
» Teodoro Hervías Baños
» Ignacio Ojeda López
» Alejandro Tovías Ureta

Mayores contribuyentes

Don Ciriaco Lozano Lozano
» Feliciano Tovías Azofra
» Bonifacio Tovías Baños
» Evaristo Tovías Lozano
» Hermenegildo Ojeda López
» Pedro Tovías Lozano
» Benito Tovías Lozano
» Pascual Azofra Tovías
» Francisco Lozano Lozano
» Prudencio López Hervías
» Luis Matute Armas
» Víctor Matute Armas
» Lorenzo López Tovías
» Victoriano Tovías Azofra
» Luciano Tovías Ortiz
» Manuel Lozano Azofra
» Fructuoso Armas García
» Anastasio Ortiz Azofra
» Higinio Baños Tovías
» Santos García Matute
» Justo Tovías Baños
» Nicolás Tovías Murillo
» Toribio Tovías Ortiz
» Anselmo Tovías Lozano

Zarzosa

Concejales

Don Zoilo Préjano Tormo
» Ambrosio Galilea de Grandes
» Diego Pérez Rodríguez
» Juan Merino Díez
» Pablo Sáenz Ramírez
» Dimas Pérez Rodríguez

Mayores contribuyentes

Don Braulio de Grandes Cebrián
» Matías Rodríguez Martínez
» Juan Calleja Lería
» Francisco Lería Martínez
» Isidoro Martínez Blanco
» Bonifacio de Grandes Fernández
» Eugenio García Merino
» Juan de Dios Tormo Martínez
» Cándido Fernández Calleja
» Rufino Martínez Blanco
» Juan Blanco Domínguez
» Juan Angel Badillos Tormo
» Juan Blanco Sáenz
» Tomás Galilea Préjano
» Miguel Martínez Benito
» Gabriel Ruiz de Grandes
» Lázaro Rodríguez Martínez
» Policarpo Miguel Martínez
» Lázaro Reinares Cebrián
» Matías León Pérez

Don Timoteo Martínez Rodríguez

» León Galilea Préjano
» Pedro Fernández Badillos
» Vicente Rodríguez Viana

Administración de Justicia

Audiencia Territorial de Burgos

Secretaría de Gobierno

421

Se halla vacante el cargo de Fiscal municipal suplente de Ocón, partido judicial de Arnedo, que se proveerá con arreglo a lo determinado en el artículo 7.º y sus concordantes de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena ó debidamente reintegradas y dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos, 7 de Febrero de 1916.—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

BOLETIN OFICIAL

Se halla vacante el cargo de Juez municipal suplente de El Villar de Arnedo, partido judicial de Arnedo, que se proveerá con arreglo a lo determinado en el artículo 7.º y sus concordantes de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena ó debidamente reintegradas y dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos, 7 de Febrero de 1916.—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

BOLETIN OFICIAL

La Sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión celebrada el día 5 del actual, se sirvió acordar el nombramiento siguiente:

Bezares.—Juez municipal suplente, D. José Nájera González.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en la ley de 5 de Agosto de 1907, con el fin de que puedan entablarse los recursos de apelación que la misma concede.

Burgos, 8 de Febrero de 1916.—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

Logroño.—Imp. provincial.